

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

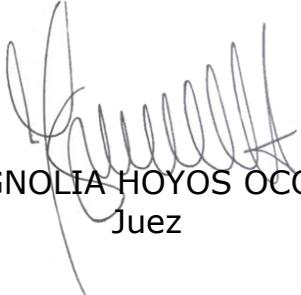
FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
Rad. 1100131-10-027-2021-00696-00

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Sería del caso disponer el trámite respecto de las diligencias provenientes de la Comisaria Séptima de Familia de Bosa, de no ser porque advierte el despacho que el memorial suscrito por el señor Yobani Serrato Artunduaga no se ajusta a las exigencias del artículo 111 de la ley 1098 de 2006, en cuanto no solicitó la remisión del informe a la jurisdicción.

Así las cosas, se ordena la devolución del expediente a la Comisaría de origen para lo de su cargo. OFICIAR.

CÚMPLASE


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

LF